

*UGEL Sullana**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Resolución Directoral N° 003191 -2025

Sullana, 26 MAY 2025

Visto el Informe N° 1037-2025/G.R.PIURA-UGEL

SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD UGEL.S N° 1367-2025, se resuelve contratar a **NEGRETE UNOCC, ANDRES FRANCISCO** en la I.E CARLOS AUGUSTO SALAVERY, con código de plaza **522404811516**, en el nivel Secundaria, motivo de vacante DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE HUERTA JAUREGUI, HERACLIO RAUL, con vigencia desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025.

Que, mediante expediente administrativo N°14266-2025 la dirección del colegio informa la renuncia del docente **NEGRETE UNOCC, ANDRES FRANCISCO**, a partir del 19/03/2025.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dar por concluido la resolución N° 1367-2025, a partir del 19.03.2025, según el artículo 30 del D.S. 002-2025-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 1037-2025/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°02-2025-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°00011-2025-DREP.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO CON EFICACIA ANTICIPADA, a partir de 19/03/2025, de la. **RD UGEL.S N° 1367-2025**, en el cual se resuelve contratar a **NEGRETE UNOCC, ANDRES FRANCISCO** en la I.E CARLOS AUGUSTO SALAVERRY, con código de plaza **522404811516**, en el nivel Secundaria, motivo de vacante DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE HUERTA JAUREGUI, HERACLIO RAUL, con vigencia desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025, en cumplimiento del artículo 30 del D.S. 002-2025-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a doña **NEGRETE UNOCC, ANDRES FRANCISCO** y a la I.E **CARLOS AUGUSTO SALAVERRY**.

Regístrese y Comuníquese,



MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S
JAOI/D.U.A.J
MIPF/D.AADM
MLB/PER
Mrg